



FUNDACIÓN CÁRITAS DIOCESANA
PEREIRA

NIT: 816.004.628-3

www.caritaspereira.org



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO LEON VALENCIA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.315.241 expedida en Medellín Antioquia; actuando en representación de la FUNDACION CARITAS DIOCESANA – DIOCESIS DE PEREIRA identificada con NIT 816.004.628-3

Creada mediante decreto número 1481, del 31 de Mayo de 2000 por el entonces Obispo de la diócesis de Pereira Monseñor Fabio Suescún Mutis, Inscrita en cámara de comercio como entidad sin ánimo de lucro el 21 de Julio de 2000 bajo el número 3427 del libro I

CERTIFICO

Que una vez consultados los antecedentes judiciales de las bases de datos de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, se verifico que los miembros fundadores y miembros de los órganos de dirección, y Junta Directiva no poseen sanciones o requerimientos; que se acreditara mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello y a) no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, y que la entidad a la cual represento no ha sido implicada ni utilizada para la comisión del delito. b) No ha sido sancionada con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas, ni vinculada a ningún proceso jurídico en donde implique la utilización de la entidad para la comisión de la conducta ilícita o falta disciplinaria.

Que bajo la gravedad de juramento y actuando como Representante Legal de la Fundación Caritas Diocesana – Diócesis de Pereira, identificado como aparece al pie de mi firma dejo constancia que no me encuentro inhabilitado o impedido para el ejercicio del cargo, no poseo requerimiento judiciales ni sanciones disciplinarias que me impidan firmar la presente certificación la cual se expide de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 del Estatuto tributario.

Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Pereira, a los 12 días del mes de Abril de 2019.


Representante legal

C. G. LEON VALENCIA FRANCO

Calle 20 Nro. 4-47 Pereira – Risaralda

Sede Dosquebradas: Trans. 5 No. 6-30 Calle de las Aromas – Zona Industrial de la Bada – Dosquebradas - Risaralda

Tel. (576) 3154138 - Cel. 3104297526 - 321 646 7811 – 313 660 4027

Email: bancoalimentosaritaspereira.org - areaadministrativa@caritaspereira.org



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519327



WEB
10:42:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RIGOBERTO CORREDOR BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10214099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:50:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10214099
Código de Verificación	10214099190412105043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:55 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10214099

Apellidos y Nombres: **CORREDOR BERMUDEZ RIGOBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519427



WEB
10:43:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR DE JESUS HINCAPIE MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4326642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:51:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4326642
Código de Verificación	4326642190412105141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:32 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4326642**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE MONTOYA WILMAR DE JESUS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 125519503



WEB
10:44:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ALBERTO CARDENAS CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10120904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 11:23:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10120904
Código de Verificación	10120904190412112320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:04 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10120904

Apellidos y Nombres: **CARDENAS CORRALES JULIAN ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 125519588



WEB
10:44:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO GILBERTO ARIAS ESCUDERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4348078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:53:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4348078
Código de Verificación	4348078190412105304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-

Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:58 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4348078**

Apellidos y Nombres: **ARIAS ESCUDERO FRANCISCO GILBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519648



WEB
10:45:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) CARLOS MARIO DIEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9762270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:53:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9762270
Código de Verificación	9762270190412105353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:32 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **9762270**

Apellidos y Nombres: **DIEZ ORTIZ CARLOS MARIO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519764



WEB
10:46:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA GARCIA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24945242:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:55:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24945242
Código de Verificación	24945242190412105517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:15 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24945242**

Apellidos y Nombres: **GARCIA DE DUQUE ISABEL CRISTINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519854



WEB
10:47:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR BUSTOS VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10092477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 11:21:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10092477
Código de Verificación	10092477190412112152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:55 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10092477**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS VILLEGAS JULIO CESAR**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519949



WEB
10:48:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAGNO BUSTOS VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10098783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:56:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10098783
Código de Verificación	10098783190412105628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:24 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10098783**

Apellidos y Nombres: **BUSTOS VILLEGAS CARLOS MAGNO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 125519705



WEB
10:46:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de abril del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO LEON VALENCIA FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8315241;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de abril de 2019, a las 10:54:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8315241
Código de Verificación	8315241190412105432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:27 horas del 12/04/2019, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8315241**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA FRANCO GUSTAVO LEON**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012,
proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE
ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”
aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y
para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la
extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y
nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y
solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en
el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas
frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional**
más cercanas.